Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario División de Códigos y Normas Programa de Registro y Titularización



Retiro del nombre de un copropietario fallecido de una vivienda sujeta a impuesto local sobre bienes inmuebles con un certificado de título del HCD

IMPORTANTE: Devuelva esta carta con los documentos que se solicitan a continuación en la dirección que figura en la página 2.

Las siguientes son instrucciones sobre cómo retirar el nombre de un copropietario fallecido del registro de propiedad de una casa prefabricada o casa móvil cuando se cumple todo lo que sigue a continuación:

- 1. La vivienda tiene título registrado con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Department of Housing and Community Development, HCD).
- 2. La vivienda está sujeta al impuesto local sobre bienes inmuebles (local property taxation, LPT), y lleva un número distintivo del HCD que comienza con la letra "L".

Para retirar el nombre de un copropietario fallecido de la titularidad de una vivienda que cumple con los parámetros anteriores, se deben enviar los siguientes documentos e importes a la dirección que aparece en la página 2:

- 1. El certificado de título original del HCD firmado por el/los propietario(s) sobreviviente(s) y por cualquier entidad crediticia (prestatario) que aparezca en el título. El/los propietario(s) sobreviviente(s) debe(n) llenar el recuadro "New Owner Information" (Información del nuevo propietario) y firmar donde se indique. Si el título original se ha perdido, se puede hacer y enviar una Solicitud de duplicado del certificado de título (formulario de registro y titularización de vivienda y desarrollo comunitario [Housing and Community Development Registration and Titling, HCD RT] 480.4) junto con una tasa de solicitud de \$25.
- 2. La firma de la parte autorizada para liberar intereses en nombre del fallecido se debe presentar en el siguiente formato: "(firma de la parte autorizada) por (nombre del difunto)". La constancia de la legitimidad para actuar en nombre del difunto debe ser UNO de los siguientes documentos:
 - a. <u>Certificado de transferencia sin testamento</u> (formulario de HCD RT 475.2) llenado y firmado por el/los heredero(s) de conformidad con las secciones 6401 y 6402 del Código Sucesorio.
 - b. Fotocopia de una copia certificada de las cartas testamentarias que designan al ejecutor del patrimonio del difunto.
 - c. Fotocopia de una copia certificada de las cartas de administración que designan al administrador del patrimonio del difunto.

- 3. Fotocopia de una copia certificada del acta de defunción del fallecido.
- 4. El original de la última tarjeta de registro emitida del propietario registrado o, en caso de pérdida, una <u>Solicitud de duplicado de la tarjeta de registro</u> (formulario de HCD RT 481.2) completada y enviada junto con una tasa de solicitud de \$25.
- 5. <u>Formulario de transferencia multipropósito</u> (formulario de HCD RT 476.6G) completado en las secciones correspondientes y firmado por cada nuevo propietario.
- 6. Un certificado de liquidación de impuestos original válido (no su factura de impuestos) emitido por el recaudador de impuestos del condado donde se encuentra la vivienda. El/los propietario(s) sobreviviente(s) debe(n) deben aparecer como Solicitantes en este formulario.

Para obtener una lista de los números de contacto de los recaudadores de impuestos del condado, visite el sitio <u>California Board of Equalization's Listing of County Tax</u> <u>Collectors (Listado de recaudadores de impuestos del condado de la Junta de Compensación del estado de California</u> o llame al (800) 952-8356 para obtener más ayuda.

| 7. | Tasa de transferencia | \$35 |
|----|--|--|
| | Tasa de registro | \$23 por espacio (de la vivienda) |
| | Impuesto sobre compra de parques | \$5 área (no se paga si el nuevo |
| | | propietario es dueño del terreno) |
| | Tasa de registro de gravámenes | \$25 (prevista si se añade, modifica o |
| | | borra un prestatario) |
| | Tasa por duplicado de título | \$25 (prevista si se envía un duplicado) |
| | Tasa por duplicado de la tarjeta de registro | \$25 (prevista si se envía un duplicado) |

Haga su CHEQUE o GIRO POSTAL a nombre del HCD e indique el NÚMERO DISTINTIVO.

Envíelo por correo postal a: HCD—Registration and Titling

P.O. Box 277820

Sacramento, CA 95827-7820

Si, después de una revisión de su solicitud, se requieren pagos o documentos adicionales, se le devolverá con más instrucciones para finalizar su transacción.

Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos o formularios antes indicados, comuníquese con el departamento de HCD llamando al (800) 952-8356 o por ContactRT@hcd.ca.gov para obtener ayuda.

Visite el sitio web del HCD para obtener una lista de las <u>OFICINAS DE DISTRITO</u> o llame al (800) 952-8356.